



SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

IA-38-520-038520001-N-48-2026

**“Suministro de Víveres y Abarrotes para el
Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)”**

2026

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	7
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	8
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	8
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	8
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	8
1.8 IGUALDAD DE GÉNERO.....	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	9
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	9
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	9
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	9
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	9
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	10
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	10
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.....	12
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	12
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	12
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	14
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	14
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	15
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	15
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	15
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN.....	17
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	17
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	18
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	18
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	18
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	20



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	27
<i>5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.</i>	<i>27</i>
<i>5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</i>	<i>27</i>
<i>5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.</i>	<i>29</i>
<i>5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.</i>	<i>29</i>
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.	29
7. INCONFORMIDADES	29
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	30
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.	30
ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003.	31
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	34
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS.	35
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	35
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	37
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	61
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)	70
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	92
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	98
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)	100
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)	101
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)	102
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	105
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))	106
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)	107
ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)	108
NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	113
ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)	114
ANEXO CATORCE (FORMATO DE ESCRITO DE NO COLUSIÓN)	115
ANEXO QUINCE (FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN)	116



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

GLOSARIO

Para efectos de la presente INVITACIÓN, se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

Así también, el **ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del “**SUMINISTRO**” y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el **Lcdo. Jorge Eduardo Ochoa Medina, Subdirector de Relaciones Laborales y Prestaciones**, adscrito a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
3. **ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección General de Recursos Humanos y Organización** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
4. **ÁREA TÉCNICA:** La **Dirección General de Recursos Humanos y Organización** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; asimismo evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Invitación que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
5. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
6. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
7. **CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
8. **CONVOCANTE:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
9. **DOF:** El Diario Oficial de la Federación.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

10. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Invitación, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
11. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **INVITACIÓN:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los suministros objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
17. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **LICITANTE:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de Invitación a cuando menos tres personas.
19. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
20. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **DOF** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
21. **NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX:** Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-520-038520001-N-48-2026 para la contratación del “**SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)**”.
22. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
23. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
24. **PROVEEDOR:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

- 25. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 26. SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 27. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 28. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 29. SUMINISTRO:** “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

INVITACIÓN

“LA SECRETARÍA” invita a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el “SUMINISTRO” para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-520-038520001-N-48-2026**, relativa a la contratación del “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35, fracción II, 36, primer párrafo, 39, fracción I, 40, 44, 45, 46, 47, 48, fracción II, 49, 53, 55, primer y tercer párrafo 56, 65, 66, 67 y 68 de la LAASSP, 83, 86, primer párrafo, 92, 93, 95, 99, 102, 106, 114, 129, 130 y 156 del RLAASSP; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Dependencia Convocante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Área contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Domicilio del Área Contratante: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Invitación es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como lo establecido en las POBALINES vigentes.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la LAASSP, 90, penúltimo y último párrafo y 95 del RLAASSP, así como en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet” vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de la LAASSP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Contratante de conformidad con el numeral 29 del “**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**” vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 40, fracción VII y 86 de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los licitantes (personas físicas y morales) interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, que deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales de la **SABG**, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la misma.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-38-520-038520001-N-48-2026

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2026.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40, fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción I, inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los suministros ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción simple al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Única**, la **Subdirección de Relaciones Laborales y Prestaciones**, cuenta con Suficiencia Presupuestal **No. 06142**, mediante la cual se certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del **SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)**, con cargo a la Partida Presupuestal 22104 denominada productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

1.8 IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente Invitación donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente del género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente tanto para hombre como para mujeres.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por **Partida Única**, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	Kilogramo Pieza	De conformidad con las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el Anexo Técnico

Las especificaciones, requisitos y cantidades para “**EL SUMINISTRO**” se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El suministro que se contrata, si es objeto de realizarse bajo la agrupación de partidas, toda vez que, por las características de los mismos es una partida única para que se adjudique a un solo licitante.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado **4. NORMAS** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con el artículo 68 de la **LAASSP** y 130 del **RLAASSP**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación, por lo que será una sola fuente de suministro.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 47, segundo párrafo de la **LAASSP** y 99 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será Binario, por lo que estos suministros se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y presente la propuesta económica más baja.

Para lo anterior, se realizará un análisis a la documentación presentada en la propuesta del licitante, aplicando una evaluación binaria, consiste en evaluar “**Si cumple**” o “**No cumple**”, a efecto de evaluar si la misma cumplió satisfactoriamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en esta Invitación, acorde a la descripción, especificaciones técnicas, alcances, condiciones, cantidades, requerimientos y plazos que se precisan en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación Binario.

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la evaluación de la propuesta económica que presenten los licitantes, se considerará el ***SUBTOTAL DEL SUMINISTRO OFERTADO, SIN IVA*** del **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Contratante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del **RLAASSP**. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

“**EL SUMINISTRO**” objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición solvente sea también la económicamente más baja, en apego al artículo 47, segundo párrafo de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, al cual estará obligado el “**PROVEEDOR**”.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

De conformidad con el artículo 66, párrafo segundo de la **LAASSP** y artículo 126, fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Invitación.

2.10.1. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El plazo para la entrega del suministro será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.10.4. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SUMINISTROS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

No aplica.

2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por el **“PROVEEDOR”**, en los términos de los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de la **LAASSP** y 151 del **RLAASSP**, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con lo dispuesto el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.

2.10.9. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No Aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Invitación en Compras MX y Página de Internet de la SECIHTI.	16 de julio de 2026	No aplica	A través de la Plataforma Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx A través de la Página de Internet de la SECIHTI: https://secihti.mx/administracion-y-finanzas/licitaciones-publicas/bases/
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 56 de la LAASSP .		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	24 de julio de 2026	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	29 de julio de 2026	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma del instrumento contractual.	A más tardar el 19 de agosto de 2026	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al “PROVEEDOR”, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 114 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la Plataforma Compras MX, en el apartado correspondiente.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Contratante.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las **10:00 horas del 20 de julio de 2026** a fin de darle respuesta **el mismo día por el mismo medio**.

La Contratante procederá a enviar, a través de Compras MX, en el apartado correspondiente, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la Convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la **LAASSP** y 92 del **RLAASSP**; por lo que los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**, para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán manifestarlo mediante escrito firmado por el licitante o su representante, bajo protesta de decir verdad, en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)**.

Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la Contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 92 del **RLAASP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requiriente rubricarán las mismas.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la Contratante proporciona el siguiente link del “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**” vigente.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASP** y el artículo 83, fracción III, inciso c) del **RLAASP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 113 del **RLAASP** y en virtud de que la Contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, cuarto, quinto y sexto párrafo de la **LAASP** y 88 del **RLAASP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Invitación y deberán cumplir los siguientes requisitos:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la Invitación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación;
4. Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
8. Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas, establecido en el artículo 40, fracción XX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso i) del RLAASSP (**ANEXO CATORCE**).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

9. Manifestación de no subcontratación establecido en el artículo 40, fracción XXI de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso j) del **RLAASSP** (**ANEXO QUINCE**).
10. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 14, 15 y 16 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente Invitación, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la **partida única** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción III, inciso e) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La **proposición, enviada a través de la Plataforma Compras MX**, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**” vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del **RLAASSP**, siempre y cuando se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el artículo 45, tercer párrafo de la **LAASSP**, no aplicará la revisión de la documentación adicional presentada por el licitante en su proposición, no solicitada en el presente procedimiento de contratación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del **RLAASP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46, fracción II de la **LAASP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del “**SUMINISTRO**” objeto de la presente Invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme a los artículos 66 y 67 de la **LAASP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Invitación, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la notificación de la adjudicación**.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo** y en términos del “**MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**”, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el “PROVEEDOR” deberá presentar la siguiente documentación:

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente.

✓ **En el caso de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio.
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración).
- Identificación oficial vigente del representante legal.

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del **CFF**.
- Para los efectos del artículo 32-D del **CFF** deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.
- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 40, fracción VIII de la LAASSP, 83, fracción III, inciso g) y 93, párrafo primero del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 83, fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Artículos 40, fracción IX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso e) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 40, fracción X de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso f) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 58, primer párrafo y 83 del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Identificación oficial vigente por ambos lados con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.		1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 49, fracción VI, inciso f), 57 y 83 fracción VI, inciso k) y fracción VIII, inciso e) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Invitación. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.			
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 83, fracción VI, inciso I) y 88, fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 88 del RLAASSP, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y ONCE, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo DIEZ y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 10, 11, 14, 15 y 16 del presente inciso A). 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
9	Manifestación de no conflicto de interés.	Artículos 40, fracción XI de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso h) del RLAASSP	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente Invitación. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
10	Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas.	Artículos 40, fracción XX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso i) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CATORCE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
11	Manifestación de no subcontratación.	Artículos 40, fracción XXI de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso j) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	QUINCE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
12	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Artículo 40, fracción VI de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
13	Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el “SUMINISTRO” objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el “SUMINISTRO” objeto de la presente Invitación. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
14	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 32-D del CFF, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de suministros con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de suministros que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.
15	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de suministros con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA Compras MX, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de suministros con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.	el que lo indique y los contratos correspondientes.
16	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT.	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTECON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de suministros con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente Invitación y en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). - La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. - Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). - Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.	Con base en lo solicitado en la presente Invitación y el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 6. En hoja membretada del licitante. Además de lo anterior se deberá integrar, en su Oferta Técnica, la documentación e información solicitada en el Anexo Técnico. (ANEXO UNO).			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Por la naturaleza del suministro considerar: - Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. - En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del suministro, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: “LA SECRETARÍA” cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo del “PROVEEDOR”.	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, segundo párrafo de la **LAASSP** y 99 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será binario, por lo que estos suministros se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta económica más baja.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la **Subdirección de Relaciones Laborales y prestaciones**, adscrita a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la presente Invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización** como Área Requirente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, según lo estipulado en los artículos 48 de **LAASSP** y artículo 102 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Invitación:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Invitación.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Invitación.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Invitación, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Invitación.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del “SUMINISTRO” o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- l) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al “SUMINISTRO” que se requiere en la presente invitación.
- m) Cuando la descripción y presentación del “SUMINISTRO” ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Invitación.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- p) Cuando no presente escrito “Bajo protesta de decir verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)** de la Invitación, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el “Bajo protesta de decir verdad”.
- q) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo protesta de decir verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83, antepenúltimo párrafo del **RLAASSP**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

- r) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** o si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la presente Invitación.
- s) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Invitación.
- t) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para “**LA SECRETARÍA**”.
- u) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- v) Cuando se presenten precios no convenientes o no aceptables.
- w) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 106 del **RLAASSP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 51, cuarto párrafo de **LAASSP**, “**LA SECRETARÍA**” podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del “**SUMINISTRO**” y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**LA SECRETARÍA**”.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Invitación**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Invitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Invitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 71 y 90 de LAASSP .
ANEXO TRECE	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
ANEXO CATORCE	Formato de escrito de no colusión.
ANEXO QUINCE	Formato de manifestación de no subcontratación.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y*
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.*

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.”

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

“Artículo 22 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.*

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 112, 115 y 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “Compras MX”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “**LA INVITACIÓN**”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2: el documento puede ser descargado por los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación de la dirección electrónica siguiente:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>

Esta nota es descrita en la presente Invitación, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

LCDA. JESSICA ROMÁN CARBALLO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE

LCDO. EDUARDO ENRIQUE CASTILLO ARROYO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

JRC/MATS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)** correspondiente a la **Invitación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026**.

ANEXO TÉCNICO PARA EL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Fecha de elaboración:	8 de abril de 2026
Área requirente	Dirección General de Recursos Humanos y Organización
Área técnica:	Dirección General de Recursos Humanos y Organización
Clave CUCOP:	De conformidad con cada artículo enlistado en el numeral 2 del presente Anexo Técnico.
Partida presupuestal:	22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Dependencias y Entidades.
Tipo de Recursos:	Fiscales.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En apego al artículo 25, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de enero de 2025, que establece:

“Artículo 25. A la Dirección General de Recursos Humanos y Organización le corresponde:

...

XVIII. Verificar el otorgamiento de las prestaciones, seguros y servicios que se deriven del cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, escalafón, sistemas de estímulos y recompensas, prestaciones y demás previstos en las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables;

...”

De conformidad con lo establecido en el artículo 86, fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología aplicables en términos del artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, que a la letra dice:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

"Artículo 86.- El Consejo Nacional otorgara también a su personal las siguientes prestaciones:

...

X. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. El Consejo Nacional proporcionará a través del CENDI a los hijos del personal en edad de lactancia y/o educación preescolar, los servicios que aquéllos requieran en los términos del Reglamento correspondiente y durante la jornada de trabajo. Tratándose de personal foráneo, se cubrirá mensualmente por este concepto la cantidad de \$2,096.00.

..."

De lo antes expuesto, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en adelante "**LA SECRETARÍA**", a través del CENDI, requiere contar con el suministro de alimenticios básicos que permitan:

- ✓ Atender la demanda de consumo generada por el CENDI.
- ✓ Cumplir con lineamientos de suficiencia, calidad e inocuidad en la alimentación, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia sanitaria y de etiquetado.
- ✓ Optimizar los recursos públicos mediante esquemas de contratación abierta con precios unitarios, que permiten flexibilidad en la administración del gasto y garantizan la transparencia en los procesos de adquisición.
- ✓ Asegurar la continuidad de las operaciones y la atención de las necesidades del CENDI.

Por lo anterior y en observancia de la normatividad vigente, se determina la necesidad de emitir el presente Anexo Técnico como documento rector para la "**SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)**", en adelante "**EL SUMINISTRO**", en concordancia con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen la gestión pública.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

Considerando las cantidades, características y especificaciones que se requieren para la presente adquisición, la misma consta de una partida única con 233 conceptos, los cuales, deberán atender a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, su Reglamento, así como a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Suministro de víveres y abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).	Kilogramo Pieza	De conformidad con las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el presente numeral

A continuación, se describen los siguientes conceptos:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
1	ACEITE COMESTIBLE DE SOYA DE 850 ML	PIEZA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA	22104-0007	22100007	66	106
2	ACEITE DE AJONJOLÍ DE 190 ML	PIEZA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE AJONJOLÍ	22104-0003	22100003	2	4
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN BOTELLA DE 750 ML	PIEZA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE OLIVA	22104-0006	22100006	3	5
4	ACEITE EN AEROSOL DE 170 ML	PIEZA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	22104-0411	22100411	5	8
5	ACEITUNAS NEGRAS EN RODAJAS DE 140 GRAMOS	PIEZA	ACEITUNAS PREPARADAS	22104-0009	22100009	2	4
6	ADEREZO CASERO DE 375 ML	PIEZA	ADEREZOS	22104-0288	22100288	3	5
7	ADEREZO ITALIANO DE BOTELLA DE 473 ML	PIEZA	ADEREZOS	22104-0288	22100288	6	10
8	AGUA PURIFICADA DE GARRAFÓN DE 20 LITROS	PIEZA	AGUA PURIFICADA	22104-0011	22100011	294	470
9	ALUBIA CHICA DE 500 GRAMOS	PIEZA	ALUBIAS	22104-0297	22100297	6	10
10	ARROZ DE 1 KILO	PIEZA	ARROZ (HORTALIZA)	22104-0023	22100023	30	48
11	ARROZ INTEGRAL DE 900 GRAMOS	PIEZA	ARROZ (HORTALIZA)	22104-0023	22100023	3	5
12	ARROZ PARA SUSHI 1 KILO	KILOGRAMO	ARROZ (HORTALIZA)	22104-0023	22100023	4	6
13	ATÚN EN AGUA LATA DE 130 GRAMOS	PIEZA	ATÚN PREPARADO Y/O ENLATADO	22104-0027	22100027	125	200
14	AZUCAR ESTÁNDAR 1 KILO	KILOGRAMO	AZUCAR	22104-0029	22100029	25	40
15	AZUCAR GLASS X 1 KILO	KILOGRAMO	AZUCAR	22104-0029	22100029	4	6
16	BAGUETTE	PIEZA	PAN (BLANCO Y DE DULCE)	22104-0216	22100216	15	24
17	BICARBONATO DE SODIO DE 220 GRAMOS	PIEZA	LEVADURA Y POLVOS DE HORNEAR	22104-0185	22100185	4	6
18	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS	PIEZA	PAN (BLANCO Y DE DULCE)	22104-0216	22100216	4	6
19	CAJETA QUEMADA TRADICIONAL 594 GRAMOS	PIEZA	CAJETAS DE LECHE (LECHE QUEMADA)	22104-0043	22100043	8	13
20	CALDO DE POLLO EN POLVO X 750 GRAMOS	PIEZA	CONSOMÉS	22104-0104	22100104	15	24
21	CANELA EN POLVO X 63 GRAMOS	PIEZA	CANELA	22104-0052	22100052	3	5



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
22	CANELA ENTERA X 100 GRAMOS	PIEZA	CANELA	22104-0052	22100052	5	8
23	CEREAL DE ARROZ ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS	PIEZA	CEREALES	22104-0077	22100077	1	2
24	CEREAL DE AVENA ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS	PIEZA	CEREALES	22104-0077	22100077	1	2
25	CEREAL DE MAÍZ Y TRIGO SABOR A FRUTAS 380 GRAMOS	PIEZA	CEREALES	22104-0077	22100077	8	13
26	CEREAL HOJUELAS DE MAÍZ PAQUETE DE 410 GRAMOS	PIEZA	CEREALES	22104-0077	22100077	6	10
27	CHISPAS DE CHOCOLATE SEMIAMARGO DE 300 GRAMOS	PIEZA	CHOCOLATE	22104-0327	22100327	14	22
28	CHOCOLATE DE MESA DE 630 GRAMOS	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA	22104-0091	22100091	8	13
29	CHOCOLATE EN POLVO DE 700 GRAMOS	PIEZA	CHOCOLATE	22104-0327	22100327	8	13
30	COCOA NATURAL EN POLVO PARA REPOSTERÍA DE 200 GRAMOS	PIEZA	CACAO EN GRANO (FRUTAS)	22104-0037	22100037	4	6
31	CREMA DE AVELLANA CON CACAO DE 650 GRAMOS	PIEZA	CREMA CONDENSADA	22104-0109	22100109	6	10
32	CREMA DE CACAHUATE DE 320 GRAMOS	PIEZA	CREMA CONDENSADA	22104-0109	22100109	3	5
33	CREMA DE COCO DE 1 LITRO	PIEZA	CREMA CONDENSADA	22104-0109	22100109	6	10
34	CREMA DULCE PARA BATIR DE 980 GRAMOS	PIEZA	CREMA CONDENSADA	22104-0109	22100109	8	13
35	DECORACIÓN CHOCHITOS SURTIDOS	PIEZA	CARAMELOS, BOMBONES Y CONFITES	22104-0059	22100059	3	5
36	DULCES TÍPICOS (PAQUETES/BOLSAS)	PIEZA	CARAMELOS, BOMBONES Y CONFITES	22104-0059	22100059	6	10
37	DULCES VARIOS (NAVIDAD) (PAQUETES/BOLSAS)	PIEZA	CARAMELOS, BOMBONES Y CONFITES	22104-0059	22100059	64	102
38	DURAZNO EN ALMÍBAR REBANADO LATA DE 820 GRAMOS	PIEZA	DURAZNO	22104-0339	22100339	12	19



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
39	EXTRACTO DE VAINILLA LIQUIDA DE 500 ML	PIEZA	ESENCIAS Y SABORES	22104-0117	22100117	8	13
40	FÉCULA DE MAÍZ DE 750 GRAMOS	PIEZA	FÉCULA DE MAÍZ	22104-0121	22100121	4	6
41	FRIJOL PERUANO, PINTO, NEGRO 1 KILO	KILOGRAMO	FRIJOL (HORTALIZA)	22104-0124	22100124	16	26
42	GALLETA DE CHOCOLATE CON RELLENO CAJA DE 252 GRAMOS	PIEZA	GALLETAS	22104-0128	22100128	6	10
43	GALLETAS TIPO CRUTONES DE GLOBO DE 150 GRAMOS	PIEZA	GALLETAS	22104-0128	22100128	4	6
44	GALLETAS DE ANIMALITOS DE 800 GRAMOS	PIEZA	GALLETAS	22104-0128	22100128	4	6
45	GALLETAS DE ARROZ CON QUINOA DE 140 GRAMOS	PIEZA	GALLETAS	22104-0128	22100128	8	13
46	GALLETAS REDONDAS DE VAINILLA CAJA DE 850 GRAMOS	PIEZA	GALLETAS	22104-0128	22100128	10	16
47	GALLETAS SALADAS DE 504 GRAMOS CAJA CON 42 PAQUETINES	PIEZA	GALLETAS	22104-0128	22100128	4	6
48	GALLETAS SURTIDAS X 350 G	PIEZAS	GALLETAS	22104-0128	22100128	6	10
49	GELATINA EN POLVO DE 140 GRAMOS SABORES SURTIDOS	PIEZA	GELATINA	22104-0142	22100142	80	128
50	GRANOLA MEZCLA SELECTA DE 360 GRAMOS	PIEZA	GRANOLA	22104-0350	22100350	6	10
51	GRENETINA EN POLVO SIN SABOR PAQUETE DE 28 GRAMOS	PIEZA	GRENETINA	22104-0404	22100404	30	48
52	HARINA DE ARROZ DE 400 GRAMOS	PIEZA	HARINA DE ARROZ	22104-0151	22100151	3	5
53	HARINA DE MAÍZ BLANCO	PIEZA	HARINA DE MAÍZ	22104-0154	22100154	5	8
54	HARINA DE TRIGO 1 KG	PIEZA	HARINA DE TRIGO	22104-0156	22100156	25	40
55	HARINA PREPARADA PARA HOT CAKES DE 800 GRAMOS	PIEZA	PRODUCTOS PREPARADOS	22104-0335	22100335	12	19
56	HOJUELAS DE AVENA NATURAL DE 1.190 KG	PIEZA	CEREALES	22104-0077	22100077	6	10



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
57	HUEVO BLANCO PAQUETE 30 PIEZAS	PIEZA	HUEVO (PRODUCTOS COMESTIBLES)	22104-0160	22100160	80	128
58	JARABE SABOR CHOCOLATE BOTELLA DE 589 GRAMOS	PIEZA	JARABE Y MIELES	22104-0165	22100165	2	3
59	JUGO SAZONADOR DE 200 ML	PIEZA	JUGO SAZONADOR	22104-0403	22100403	2	3
60	LENTEJAS DE 500 GRAMOS	PIEZA	LENTEJA (HORTALIZA)	22104-0184	22100184	10	16
61	LEVADURA SECA DE 55 GRAMOS	PIEZA	LEVADURA Y POLVOS DE HORNEAR	22104-0185	22100185	8	13
62	MAÍZ PALOMERO DE 500 GRAMOS	PIEZA	MAÍZ (HORTALIZA)	22104-0194	22100194	6	10
63	MAIZ PARA POZOLE X BOLSA 1 KG	PIEZA	MAIZ (HORTALIZA)	22104-0194	22100194	5	8
64	MASA PARA TORTILLAS 1 KILO	KILOGRAMO	TORTILLA DE MAÍZ	22104-0267	22100267	2	3
65	MAYONESA CLÁSICA FRASCO DE 390 GRAMOS	PIEZA	MAYONESA	22104-0360	22100360	5	8
66	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRAMOS	PIEZA	MERMELADA	22104-0361	22100361	2	3
67	MIEL DE ABEJA APACHURRABLE DE 715 GRAMOS	PIEZA	MIEL DE ABEJA (PRODUCTOS COMESTIBLES)	22104-0206	22100206	6	10
68	CHILE ACIDULADO EN POLVO VARIOS SABORES Y TRADICIONAL DE 250 GRAMOS	PIEZA	CARAMELOS, BOMBONES Y CONFITES	22104-0059	22100059	6	10
69	PALETA MINIATURA SABORES SURTIDOS	PIEZA	HELADO	22104-0351	22100351	300	480
70	MOSTAZA DE 430 GRAMOS	PIEZA	MOSTAZA	22104-0364	22100364	5	8
71	ORÉGANO DE 23 GRAMOS	PIEZA	ESPECIAS	22104-0119	22100119	2	3
72	PAN BOLILLO	PIEZA	PAN (BLANCO Y DE DULCE)	22104-0216	22100216	80	128
73	PAN DE CAJA GRANDE (PAQUETE)	PIEZA	PAN (BLANCO Y DE DULCE)	22104-0216	22100216	15	24
74	PAN DE MUERTO PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZA	PAN (BLANCO Y DE DULCE)	22104-0216	22100216	5	8
75	PAN MOLIDO CRUJIENTE PAQUETE DE 175 GRAMOS	PIEZA	PAN MOLIDO EMPAQUETADO	22104-0410	22100410	40	64



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
76	PASTA DE ADOBO DE ACHIOTE X 110 G	PIEZA	ACHIOTE	22104-0286	22100286	4	6
77	PASTA DE FIDEOS CHINOS PAQUETE DE 170 GRAMOS	PIEZA	PASTAS PARA SOPAS	22104-0219	22100219	8	13
78	PASTA GRUESA PARA SOPA PAQUETE DE 450 GRAMOS	PIEZA	PASTAS PARA SOPAS	22104-0219	22100219	15	24
79	PASTA HOJALDRE 1 KILO	KILOGRAMO	PAN (BLANCO Y DE DULCE)	22104-0216	22100216	6	10
80	PASTA PARA SOPA DE ESPAGUETI NO. 5 PAQUETE DE 200 GRAMOS	PIEZA	PASTAS PARA SOPAS	22104-0219	22100219	35	56
81	PASTA PARA SOPA MENUDA PAQUETE DE 200 GRAMOS	PIEZA	PASTAS PARA SOPAS	22104-0219	22100219	50	80
82	PILONCILLO 1 KILO	KILOGRAMO	PILONCILLO	22104-0231	22100231	8	13
83	PIMIENTA NEGRA X 48 GRAMOS	PIEZA	PIMIENTA	22104-0232	22100232	2	3
84	PIÑA EN ALMÍBAR EN TROCITOS X LATA 800 GRAMOS	PIEZA	PIÑA (FRUTAS)	22104-0233	22100233	10	16
85	PISTACHES SIN CASCARA X 680 GRAMOS	PIEZA	FRUTOS SECOS	22104-0346	22100346	4	6
86	POLVO PARA FLAN SABOR VAINILLA CON CARAMELO X CAJA 136 GRAMOS	PIEZA	GELATINA	22104-0142	22100142	45	72
87	POLVO PARA HORNEAR X 220 GRAMOS	PIEZA	POLVO PARA HORNEAR	22104-0374	22100374	4	6
88	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO X 350 GRAMOS	PIEZA	PURE	22104-0377	22100377	8	13
89	SAL CON AJO X 125 GRAMOS	PIEZA	SAL PARA USO ALIMENTICIO	22104-0250	22100250	3	5
90	SAL CON CEBOLLA 126 GRAMOS	PIEZA	SAL PARA USO ALIMENTICIO	22104-0250	22100250	3	5
91	SAL EN GRANO YODADA FLUORURADA X 1 KILO	KILOGRAMO	SAL PARA USO ALIMENTICIO	22104-0250	22100250	3	5
92	SAL REFINADA YODADA FLUORURADA X 1 KILO	KILOGRAMO	SAL PARA USO ALIMENTICIO	22104-0250	22100250	3	5
93	SALSA CATSUP APACHURRABLE X 567 GRAMS	PIEZA	CÁTSUP	22104-0311	22100311	8	13



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
94	SALSA DE SOYA REDUCIDA EN SODIO X 296 ML	PIEZA	ADEREZOS	22104-0288	22100288	5	8
95	SALSA INGLESA X 290 ML	PIEZA	SALSA	22104-0381	22100381	3	5
96	SALSA PARA PASTA TRADICIONAL X FRASCO 680 GRAMOS	PIEZA	SALSA	22104-0381	22100381	14	22
97	SARDINA EN TOMATE X LATA 425 GRAMOS	PIEZA	SARDINA ENLATADA Y/O PREPARADA	22104-0255	22100255	8	13
98	SEMILLA DE AMARANTO X 300 GRAMOS	PIEZA	AMARANTO	22104-0401	22100401	5	8
99	SOPES PEQUEÑOS	PIEZA	TORTILLAS DE MAÍZ	22104-0267	22100267	100	160
100	TORTILLAS DE MAÍZ. NORMAL Y TAQUERA 1 KILO	KILOGRAMO	TORTILLAS DE MAÍZ	22104-0267	22100267	45	72
101	TORTILLAS DE HARINA X PAQUETE 12 PIEZAS	PIEZA	TORTILLAS DE HARINA	22104-0266	22100266	22	35
102	TOSTADAS DE MAÍZ AMARILLAS X 280 GRAMOS	PIEZA	TOSTADAS	22104-0387	22100387	25	40
103	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS X 360 GRAMOS	PIEZA	TOSTADAS	22104-0387	22100387	12	19
104	TOTOPO NATURAL PARA CHILAQUILES 500 GRAMOS	PIEZA	TOSTADAS	22104-0387	22100387	18	29
105	VINAGRE DE MANZANA X 1 LT	PIEZA	VINAGRE	22104-0389	22100389	4	6

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
106	BISTEC PARA MILANESA DE SIRLOIN O BOLA 1 KILO	KILOGRAMO	GANADO BOVINO (CARNE EN CANAL)	22104-0131	22100131	12	19
107	BROCHETA DE RES 1 KILO	KILOGRAMO	GANADO BOVINO (CARNE EN CANAL)	22104-0131	22100131	10	16
108	CARNE DE CERDO 1 KILO	KILOGRAMO	GANADO PORCINO (CARNE EN CANAL)	22104-0137	22100137	35	56
109	CARNE SECA X 100 G	PIEZA	MACHACA	22104-0359	22100359	6	10
110	CHICHARRÓN DE CERDO 1 KILO	KILOGRAMO	CHICHARRÓN	22104-0319	22100319	2	3



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
111	CUETE EN CAÑA 1 KILO	KILOGRAMO	GANADO BOVINO (CARNE EN CANAL)	22104-0131	22100131	10	16
112	FALDA DE RES 1 KILO	KILOGRAMO	GANADO BOVINO (CARNE EN CANAL)	22104-0131	22100131	6	10
113	FILETE DE PESCADO O TIRITAS 1 KILO	KILOGRAMO	PESCADOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0224	22100224	40	64
114	MANTECA DE CERDO 1 KILO	KILOGRAMO	CARNE DE PORCINO PREPARADA Y/O ENLATADA	22104-0071	22100071	2	3
115	MOLIDA ESPECIAL DE RES DE PRIMERA 1 KILO	KILOGRAMO	GANADO BOVINO (CARNE EN CANAL)	22104-0131	22100131	50	80
116	MUSLO DE POLLO SIN PIEL 1 KILO	KILOGRAMO	POLLO (CARNE FRESCA)	22104-0236	22100236	15	24
117	NUGGETS DE POLLO CONGELADAS DE 700 GRAMOS	PIEZA	POLLO (CARNE FRESCA)	22104-0236	22100236	20	32
118	PECHUGA DE PAVO CLÁSICA DE 250 GRAMOS	PIEZA	POLLO (CARNE FRESCA)	22104-0236	22100236	45	72
119	PECHUGA ENTERA, FAJITAS, MOLIDA, APLANADA 1 KILO	KILOGRAMO	POLLO (CARNE FRESCA)	22104-0236	22100236	90	144
120	PIERNA DE POLLO SIN PIEL 1 KILO	KILOGRAMO	POLLO (CARNE FRESCA)	22104-0236	22100236	12	20
121	SUADERO 1 KILO	KILOGRAMO	GANADO BOVINO (CARNE EN CANAL)	22104-0131	22100131	8	13

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
122	CHORIZO 1 KILO	KILOGRAMO	EMBUTIDOS DE POLLO Y PUERCO	22104-0116	22100116	4	6
123	CREMA ACIDA DE 426 GRAMOS	PIEZA	CREMA CONDENSADA	22104-0109	22100109	60	96
124	CREMA DE ALMENDRAS FRASCO DE 320 GRAMOS	PIEZA	CREMA CONDENSADA	22104-0109	22100109	3	5
125	HELADO SABORES LITROS SURTIDOS	PIEZA	HELADO	22104-0351	22100351	10	16
126	JOCOQUE SECO NATURAL DE 250 GRAMOS	PIEZA	LECHE RECONSTITUIDA	22104-0180	22100180	2	3



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
127	LECHE ENTERA CLÁSICA DE 1 LITRO	PIEZA	LECHE (PRODUCTOS COMESTIBLES)	22104-0173	22100173	90	144
128	LECHE CONDENSADA SQUEEZE DE 335 GRAMOS	PIEZA	LECHE CONDENSADA	22104-0174	22100174	10	16
129	LECHE CONDENSADA LATA DE 375 GRAMOS	PIEZA	LECHE CONDENSADA	22104-0174	22100174	30	60
130	LECHE EN POLVO DE 720 GRAMOS	PIEZA	LECHE EN POLVO	22104-0176	22100176	55	88
131	LECHE EVAPORADA LATA DE 360 GRAMOS	PIEZA	LECHE EVAPORADA	22104-0177	22100177	40	80
132	MANTEQUILLA SIN SAL DE 90 GRAMOS	PIEZA	MANTEQUILLA	22104-0199	22100199	145	232
133	CREMA DE LECHE SABOR NEUTRO LATA DE 225 GRAMOS	PIEZA	CREMA BATIDA	22104-0336	22100336	30	60
134	PEPPERONI X 100 GRAMOS	PIEZA	EMBUTIDOS DE POLLO Y PUERCO	22104-0116	22100116	15	24
135	QUESO COTIJA 1 KILO	KILOGRAMO	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	2	3
136	QUESO COTTAGE X 350 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	3	5
137	QUESO CREMA PAQUETE 200 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	20	32
138	QUESO MANCHEGO MOLLETERO X 400 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	6	10
139	QUESO MANCHEGO RALLADO X 250 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	70	112
140	QUESO MANCHEGO REBANADO X 400 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	8	13
141	QUESO PANELA X 400 GRAMOS	PIEZA	QUESO PANELA	22104-0242	22100242	80	128
142	QUESO PARMESANO EN LAMINAS X 142 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	5	8
143	QUESO TIPO AMERICANO REBANADO X 288 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	10	16
144	QUESO TIPO MOZZARELLA X 500 GRAMOS	PIEZA	QUESOS (PARA ALIMENTACIÓN)	22104-0243	22100243	15	24



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
145	SALCHICHA DE PAVO PARA HOT DOG O BOTANERA PAQUETE X 500 GRS	PIEZA	SALCHICHA	22104-0380	22100380	10	16
146	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS SABOR FRESA X 357 GRAMOS	PIEZA	FRESA (FRUTAS)	22104-0123	22100123	2	3
147	TOCINO AHUMADO X 340 GRAMOS	PIEZA	TOCINO	22104-0386	22100386	15	24
148	YOGUR SABORES VARIOS X 1 KG	PIEZA	YOGURTS	22104-0276	22100276	35	56
149	ATE LATA DE 700 GRAMOS	PIEZA	ATES DE FRUTAS	22104-0025	22100025	6	10

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
150	MANOJO DE ACELGAS CON 350 GRAMOS	PIEZA	VERDURAS	22104-0010	22100010	14	22
151	AGUACATE 1 KILO	KILOGRAMO	AGUACATE	22104-0290	22100290	10	16
152	RED DE AJO MORADO 250 GRAMOS	PIEZA	AJO	22104-0291	22100291	14	22
153	AJONJOLÍ DE 100 GRAMOS	PIEZA	AJONJOLÍ (OLEAGINOSA) (HORTALIZA)	22104-0016	22100016	5	8
154	ALBAHACA SECA DE 22 GRAMOS	PIEZA	ALBAHACA	22104-0292	22100292	2	3
155	ALMENDRAS REBANADAS DE 908 GRAMOS	PIEZA	ALMENDRA (PRODUCTO ALIMENTICIO)	22104-0400	22100400	4	6
156	APIO 1 KILO	KILOGRAMO	APIO	22104-0299	22100299	6	10
157	ARÁNDANO DESHIDRATADO DE 100 GRAMOS	PIEZA	FRUTAS EN CONSERVA	22104-0127	22100127	10	16
158	BETABEL 1 KILO	KILOGRAMO	BETABEL	22104-0305	22100305	8	13
159	BLUE BERRY (DOMO) 250 GRAMOS	PIEZA	MORA (FRUTA)	22104-0362	22100362	6	10
160	BRÓCOLI 1 KILO	KILOGRAMO	BRÓCOLI (HORTALIZA)	22104-0035	22100035	8	13
161	CALABACITA ITALIANA 1 KILO	KILOGRAMO	CALABACITA TIERNA (HORTALIZA)	22104-0044	22100044	40	64
162	CALABAZA DE CASTILLA 1 KILO	KILOGRAMO	CALABAZA (HORTALIZA)	22104-0045	22100045	6	10



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
163	CAMOTE 1 KILO	KILOGRAMO	CAMOTE (HORTALIZA)	22104-0051	22100051	6	10
164	CAÑA 1 KILO	KILOGRAMO	CAÑA DE AZÚCAR (HORTALIZA)	22104-0055	22100055	6	10
165	CEBOLLA BLANCA 1 KILO	KILOGRAMO	CEBOLLA	22104-0312	22100312	25	40
166	CEBOLLIN (MANOJO 250 GRAMOS)	PIEZA	CEBOLLIN	22104-0313	22100313	5	8
167	CHAMPIÑONES 1 KILO	KILOGRAMO	CHAMPIÑONES (HONGOS)	22104-0315	22100315	8	13
168	CHAYOTE GRANDE SIN ESPINAS 1 KILO	KILOGRAMO	CHAYOTE	22104-0317	22100317	12	19
169	CHÍCHARO 1 KILO	KILOGRAMO	CHÍCHARO	22104-0318	22100318	4	6
170	MANOJO 250 GRAMOS DE CILANTRO	PIEZA	CILANTRO	22104-0329	22100329	70	112
171	CIRUELA PASA SIN HUESO BOLSA DE 400 GRAMOS	PIEZA	CIRUELA (FRUTAS)	22104-0093	22100093	8	13
172	COL BLANCA 1 KILO	KILOGRAMO	COL	22104-0333	22100333	6	10
173	COLIFLOR 425 GRAMOS	PIEZA	COLIFLOR	22104-0334	22100334	4	6
174	CORAZÓN DE LECHUGA OREJONA 425 GRAMOS	PIEZA	LECHUGA (HORTALIZA)	22104-0181	22100181	8	13
175	DURAZNO GRANDE 1 KILO	KILOGRAMO	DURAZNO	22104-0339	22100339	6	10
176	EJOTE 1 KILO	KILOGRAMO	EJOTE	22104-0340	22100340	6	10
177	ELOTE BLANCO	PIEZA	MAÍZ (HORTALIZA)	22104-0194	22100194	20	32
178	ENSALADA BÁSICA MIXTA BOLSA DE 200 GRAMOS	PIEZA	ENSALADA VERDURAS	22104-0342	22100342	8	13
179	MANOJO DE EPAZOTE 250 GRAMOS	PIEZA	EPAZOTE	22104-0343	22100343	2	3
180	MANOJO DE ESPINACA 425 GRAMOS	PIEZA	ESPINACA (HORTALIZA)	22104-0120	22100120	50	80
181	ESPINACA BABY BOLSA DE 250 GRAMOS	PIEZA	ESPINACA (HORTALIZA)	22104-0120	22100120	8	13
182	MANOJO DE FLOR DE CALABAZA 300 GRAMOS	PIEZA	CALABAZA (HORTALIZA)	22104-0045	22100045	8	13
183	FLOR DE JAMAICA BOLSA DE 250 GRAMOS	PIEZA	JAMAICA (HORTALIZA)	22104-0164	22100164	15	24
184	FRAMBUESA (DOMO) 250 GRAMOS	PIEZA	FRAMBUESA (FRUTA)	22104-0345	22100345	6	10
185	FRESA (DOMO) 425 GRAMOS	PIEZA	FRESA (FRUTAS)	22104-0123	22100123	18	29



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
186	FRESA CONGELADA BOLSA DE 500 GRAMOS	PIEZA	FRESA (FRUTAS)	22104-0123	22100123	12	19
187	GARBANZO LATA DE 400 GRAMOS	PIEZA	GARBANZO (HORTALIZA)	22104-0141	22100141	15	24
188	GERMEN DE ALFALFA CON AMARANTO DOMO DE 200 GRAMOS	PIEZA	GERMEN	22104-0347	22100347	12	19
189	GUAYABA 1 KILO	KILOGRAMO	GUAYABA (FRUTAS)	22104-0149	22100149	15	24
190	HABAS SECAS DE 500 GRAMOS	PIEZA	HABA (HORTALIZA)	22104-0150	22100150	12	19
191	HIERBA BUENA (MANOJO 200 GRAMOS)	PIEZA	ESPECIAS	22104-0119	22100119	5	8
192	MANOJO DE HIERBA DE OLOR 200 GRAMOS	PIEZA	ESPECIAS	22104-0119	22100119	5	8
193	HIERBAS FINAS DE 28 GRAMOS	PIEZA	ESPECIAS	22104-0119	22100119	2	3
194	JÍCAMA 1 KILO	KILOGRAMO	JÍCAMA (FRUTAS)	22104-0166	22100166	20	32
195	JITOMATE 1 KILO	KILOGRAMO	TOMATE ROJO (HORTALIZA)	22104-0263	22100263	230	368
196	DOMO JITOMATE CHERRY DE 283 GRAMOS	PIEZA	TOMATE ROJO (HORTALIZA)	22104-0263	22100263	6	10
197	KIWI 1 KILO	KILOGRAMO	KIWI (FRUTA)	22104-0355	22100355	5	8
198	LECHUGA ROMANA, OREJONA, ITALIANA	PIEZA	LECHUGA (HORTALIZA)	22104-0181	22100181	18	29
199	LIMÓN AGRIO CON SEMILLA 1 KILO	KILOGRAMO	LIMÓN (FRUTAS)	22104-0188	22100188	30	48
200	MANDARINA 1 KILO	KILOGRAMO	MANDARINA (FRUTAS)	22104-0196	22100196	10	16
201	MANGO 1 KILO	KILOGRAMO	MANGO (FRUTAS)	22104-0197	22100197	50	80
202	MANGO EN ALMÍBAR LATA DE 800 GRAMOS	PIEZA	MANGO (FRUTAS)	22104-0197	22100197	10	16
203	MANZANA 1 KILO	KILOGRAMO	MANZANA Y PERÓN (FRUTAS)	22104-0200	22100200	50	80
204	MELÓN	PIEZA	MELÓN (FRUTAS)	22104-0203	22100203	33	53
205	NARANJA 1 KILO	KILOGRAMO	NARANJA (FRUTAS)	22104-0211	22100211	40	64
206	NOPALES 1 KILO	KILOGRAMO	VERDURAS	22104-0272	22100272	15	24
207	NUECES DE LA INDIA DE 1.130 KG	PIEZA	NUEZ DE CASTILLA (FRUTAS)	22104-0212	22100212	2	4
208	NUEZ PECANA DE 907 GRAMOS	PIEZA	NUEZ PECANA	22104-0213	22100213	2	4



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

No.	Descripción del insumo	Unidad de Medida	Descripción CUCoP	CUCoP +	CUCoP	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida
209	PAPA A LA FRANCESA CONGELADA CORTE GRUESO BOLSA DE 500 GRAMOS	PIEZA	PAPA (HORTALIZA)	22104-0217	22100217	20	40
210	PAPA BLANCA 1 KILO	KILOGRAMO	PAPA (HORTALIZA)	22104-0217	22100217	70	112
211	PAPA CAMBRAY 1 KILO	KILOGRAMO	PAPA (HORTALIZA)	22104-0217	22100217	5	8
212	PAPAYA MARADOL 1 KILO	KILOGRAMO	PAPAYA (FRUTAS)	22104-0218	22100218	25	40
213	PEPINO 1 KILO	KILOGRAMO	PEPINO	22104-0366	22100366	30	48
214	PEPITA VERDE DE 500 GRAMOS	PIEZA	SEMILLA DE CALABAZA / PEPITA	22104-0046	22100046	6	10
215	PERA DE ANJOU 1 KILO	KILOGRAMO	PERA (FRUTAS)	22104-0223	22100223	50	80
216	MANOJO DE PEREJIL	PIEZA	PEREJIL	22104-0367	22100367	6	10
217	PIMIENTO MORRÓN VARIOS COLORES 1 KILO	KILOGRAMO	PIMIENTO	22104-0370	22100370	15	24
218	PIÑA	PIEZA	PIÑA (FRUTAS)	22104-0233	22100233	33	53
219	PLÁTANO DOMINICO 1 KILO	KILOGRAMO	PLÁTANO (FRUTAS)	22104-0235	22100235	18	29
220	PLATANO MACHO 1 KILO	KILOGRAMO	PLATANO (FRUTAS)	22104-0235	22100235	6	10
221	PLÁTANO TABASCO 1 KILO	KILOGRAMO	PLÁTANO (FRUTAS)	22104-0235	22100235	69	110
222	PORO 1 KILO	KILOGRAMO	PORO	22104-0375	22100375	6	10
223	RABANO 1 KILO	KILOGRAMO	RABANO (HORTALIZA)	22104-0244	22100244	1	2
224	SANDIA SIN SEMILLA	PIEZA	SANDIA (FRUTAS)	22104-0253	22100253	25	40
225	TAMARINDO ENTERO X 250 GRAMOS	PIEZA	TAMARINDO (FRUTAS)	22104-0260	22100260	10	16
226	TAPIOCA X 1 KG	PIEZA	FRUTAS EN CONSERVA	22104-0127	22100127	3	5
227	TEJOCOTE 1 KILO	KILOGRAMO	TEJOCOTE (FRUTAS)	22104-0262	22100262	8	13
228	TOMATE VERDE 1 KILO	KILOGRAMO	TOMATE VERDE (HORTALIZA)	22104-0264	22100264	55	88
229	TUNA 1 KILO	KILOGRAMO	TUNA (FRUTAS)	22104-0269	22100269	6	10
230	UVA PASA X 500 GRAMOS	PIEZA	UVA (FRUTAS)	22104-0270	22100270	6	10
231	UVA SIN SEMILLA 1 KILO	KILOGRAMO	UVA (FRUTAS)	22104-0270	22100270	50	80
232	VERDURA CONGELADA VARIADA X 500 GRAMOS	PIEZA	FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES CONGELADAS	22104-0126	22100126	80	128
233	ZANAHORIA 1 KILO	KILOGRAMO	ZANAHORIA (HORTALIZA)	22104-0277	22100277	40	64



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

- El traslado del suministro objeto del presente Anexo Técnico será por cuenta y riesgo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar que el transporte del suministro al lugar de entrega señalado por el **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** se realice en vehículos especializados y equipados con refrigeración y/o con caja seca dependiendo de la naturaleza del suministro solicitados, para el transporte y entrega de éstos.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar que los vehículos especializados destinados al transporte y entrega del suministro solicitados cuentan con un servicio periódico de fumigación de fauna nociva.
- **“EL LICITANTE”** como parte de su propuesta Técnica, deberá presentar ficha descriptiva (**Apéndice II**) que contenga al menos tres opciones para cada uno de los productos cotizados (100 conceptos), mismos que **“LA SECRETARÍA”** a través de la **“SUPERVISORA”** elegirá para cada entrega, lo anterior, atendiendo las indicaciones de la Nutrióloga del CENDI.

2.1. Derechos de autor, propiedad intelectual o industrial.

No aplica.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

No aplica.

4. NORMAS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente y técnica, se determina conforme a los resultados obtenidos en la consulta de la liga <https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas/>, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

No aplica.

6. INSTALACIÓN:

No aplica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

7. CAPACITACIÓN:

No aplica.

8. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”:

De manera enunciativa, más no limitativa, deberá:

- Cumplir con el suministro de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- Cumplir con el suministro objeto del presente Anexo Técnico en los plazos, lugares y dentro de los horarios que establezca el **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.
- Verificar con sus equipos las temperaturas internas de todos los alimentos a excepción del huevo entero, frutas y verduras frescas, para los productos frescos y para los congelados.
- Manifiestar por escrito en papel membretado que el suministro cumple con las especificaciones y características solicitadas, así mismo se compromete a sustituir el suministro que resulten defectuosos o en mal estado sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”** en los términos que indique el **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** vía correo electrónico y/o de manera escrita.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”**. Esta información deberá ser relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación del servicio por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable, conforme al artículo 156 del **RLAASSP**.

9. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

9.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización**, será la responsable de administrar el instrumento contractual, para lo cual contará con la asistencia de **“LA SUPERVISORA”**, como responsable de vigilar y supervisar el cumplimiento de la entrega del suministro, siendo las personas servidoras públicas autorizadas para elaborar, suscribir y documentar la entrega del suministro.

“LA SECRETARÍA”, por conducto de el **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, con la asistencia de **“LA SUPERVISORA”** emitirá la **“Orden de Surtimiento” (Apéndice I)**, a fin de hacer constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, o en su caso, en dicho documento se dejará constancia del suministro que no fue recibido, derivado de incumplimientos de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” acepta que, hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, el suministro no se tendrá por recibido o aceptado.

9.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
Solicitud de pedido, para la entrega del suministro con las especificaciones descritas en el apartado 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) en las cantidades señaladas por escrito y/o a través de correo electrónico oficial.	Forma.- La entrega de “ EL SUMINISTRO ” será física y de acuerdo a las unidades que solicite el “ ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ”, mediante la orden de surtimiento. Medio.- Nota de Remisión. En formato del “ PROVEEDOR ” y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de artículos, precio	Lcda. Elena Salgado Martínez, Jefa del Departamento del Centro de Desarrollo Infantil o a quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.	La entrega se realizará dentro de los horarios y las fechas de entrega que se establezcan en la solicitud del pedido que corresponda: ✓2 (dos) días hábiles posteriores a la solicitud.

9.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL SUMINISTRO.

De conformidad con el numeral **QUINTO** de los **LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES**, en caso de presentarse algún incumplimiento en la entrega del suministro, el “**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”, se hará constar en la “**Orden de Surtimiento**” (**Apéndice I**), a efecto de que realice la reposición y corrección del suministro rechazados a más tardar al día hábil siguiente dentro del horario establecido para la entrega del suministro, supuesto en el cual le serán aplicadas las penalizaciones que correspondan.

Hasta en tanto ello no se cumpla con el suministro no se tendrá por recibido o aceptado, conforme al penúltimo párrafo del artículo 129 del **RLAASSP**.

Si en el momento de la entrega se detectaran abarrotes y/o víveres en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el presente Anexo Técnico, éstos no serán recibidos; y no se podrán quedar en resguardo de “**LA SECRETARÍA**”, hasta en tanto éstos no sean sustituidos.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. DEBE CUMPLIR EL SUMINISTRO ENTREGADO:

- Todos los productos deben estar en excelente estado, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud.
- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar productos aptos para el consumo humano.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

- c) Es responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** que todos los alimentos frescos que entrega, tales como: carnes rojas, carnes procesadas crudas y embutidos, carnes blancas, lácteos, carnes frías, huevos, frutas, verduras y legumbres, y hierbas de olor, cumplan exactamente con las características de aceptación sensoriales y organolépticas previamente descritas como son: color, olor, textura y limpieza, entre otras; asimismo, la Lcda. Erika Blanch Jiménez Vázquez, Jefa de Departamento del Centro de Desarrollo Infantil o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica, aceptará, o bien rechazará aquellos que presenten características indeseables, tales como moho, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras, mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores.
- d) Las carnes y aves frescas deberán contar con **Certificación Tipo Inspección Federal (TIF)**, presentar el registro de la Secretaría de Salud correspondiente y la fecha de caducidad del producto, mostrando evidencia impresa de estos datos en la etiqueta del producto. Por ningún motivo se recibirán alimentos con signos de descongelamiento.
- e) La leche debe encontrarse pasteurizada; asimismo, los productos lácteos deben ser los procesados a partir de leche pasteurizada, de esto deberá mostrarse la evidencia impresa en la etiqueta de los productos. Por ningún motivo se recibirán productos elaborados a partir de grasas vegetales hidrogenadas.
- f) **“EL PROVEEDOR”** deberá verificar alimentos envasados en botellas de vidrio o de plástico, alimentos envasados en paquetes de papel laminado o cartón laminado, alimentos enlatados o en frascos de vidrio, alimentos en bolsas plásticas selladas y alimentos a granel, antes de entregarlos a **“LA SUPERVISORA”**, a fin de asegurar que cumplan con los parámetros de aceptación previamente enlistados, tales como calidad, integridad y caducidad; esto será verificado por la Lcda. Erika Blanch Jiménez Vázquez, Jefa del Departamento del Centro de Desarrollo Infantil o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica, con el propósito de aceptar los productos o rechazarlos cuando presenten características no deseables, tales como: perforaciones, roturas, humedad, suciedad, manchas, presencia de moho, rastros de la presencia de insectos o roedores, sin datos del fabricante, sin dato de la fecha de caducidad, ni el número de lote, o bien con una caducidad vencida, o próxima a vencerse.
- g) Durante el plazo de entrega del suministro, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir las normas sanitarias y disposiciones oficiales aplicables en la materia.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.

“El suministro” deberán entregarse en el CENDI, ubicado en calle Patricio Sanz número 1317, colonia Tlacoquemécatl, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03200, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 11:00 horas, en días hábiles a solicitud de **“LA SECRETARÍA”** a través del **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.

De conformidad con los requerimientos del **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, la entrega del suministro **NO** se realizará en el Almacén General de **“LA SECRETARÍA”**, toda vez que algunos víveres son perecederos y se utilizan diariamente para la preparación de alimentos, por lo que requieren refrigeración, congelación y/o temperaturas especiales para mantener y asegurar la cadena de frío que permite su conservación.

La entrega del suministro se realizará dentro de los horarios y las fechas de entrega que se establezcan en la **“Orden de Surtimiento” (Apéndice I)** que corresponda, siendo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la solicitud.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

La vigencia de la presente contratación será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:

El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 de la LAASSP y 130 del RLAASSP.

Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste:

El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para el suministro y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.

Forma de pago:

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), 134 del **RLAASSP**, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), **“LA SECRETARÍA”** efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** por el suministro efectivamente entregados, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para que el pago proceda.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI al Lcdo. Jorge Eduardo Ochoa Medina o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones, en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Piso 2 Ala Sur, en un horario de 10:00 horas a 12:00 horas.

De conformidad con el artículo 134 del **RLAASSP**, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo **73** de la **LAASSP**, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **“EL PROVEEDOR”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la entrega total del suministro conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del *“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”*, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** acredite la entrega del suministro y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 73 de la **LAASSP**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

CONDICIONES CONTRACTUALES

	La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de “LA SECRETARÍA” incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a “EL PROVEEDOR”, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el proveedor entre los registrados en dicha cadena, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP. Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que “EL PROVEEDOR” proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. El pago del suministro quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.
Deducciones al pago:	a) En caso de que el proveedor entregue de manera parcial o deficiente el suministro conforme a lo establecido en el numeral 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) del presente Anexo Técnico y a la solicitud del “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”; se le aplicará una deducción del 2% al pago de la orden de suministro que presente el incumplimiento parcial o deficiente. Dicha deducción deberá calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Penas convencionales:	De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 2 fracción IV, 141, 142 del RLAASSP y las POBALINES, el “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales al “PROVEEDOR” cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos: a) Si realiza el suministro fuera de los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso del 2 al millar (0.002) calculada sobre el precio unitario del suministro que haya sido solicitado y prestado con atraso. b) Si proporciona los entregables fuera del plazo establecido en el presente Anexo Técnico; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso del 2 al millar



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	(0.002) calculada sobre el precio unitario del suministro que haya sido solicitado y con el que deba comprobarse dicha entrega.
Anticipo:	No Aplica
Garantía de cumplimiento:	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción I de la LAASSP, y las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y LOPSRM”), para garantizar a “LA SECRETARÍA” el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PROVEEDOR” contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía DIVISIBLE en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (diez por ciento) presupuesto máximo del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Divisible: se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2201, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen. “EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la entrega del suministro y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que “LA SECRETARÍA” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”. Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

CONDICIONES CONTRACTUALES

	En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. En el caso de que “LA SECRETARÍA” hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento. En caso de incremento al presupuesto del presente instrumento jurídico, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA SECRETARÍA” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. En caso de modificación por ampliación de vigencia del presente instrumento contractual, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA SECRETARÍA” dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 137, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la entrega del suministro:	La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo para la entrega del suministro será a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del RLAASSP.	Lcdo. Jorge Eduardo Ochoa Medina, Subdirector de Relaciones Laborales y Prestaciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Servidora pública designada por el “ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” para apoyar en la supervisión de la entrega del suministro objeto del instrumento contractual.

Lcda. Elena Salgado Martínez, Jefa del Departamento del Centro de Desarrollo Infantil.

Documentación que los Licitantes deberán presentar en su **PROPUESTA TÉCNICA**:

Documentación de carácter Técnico			
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
El Licitante deberá presentar su propuesta técnica que tendrá que contener:			
1	Propuesta Técnica.	Artículo 45 de la LAASSP , 92 y 95 del RLAASSP .	1. La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el Anexo Técnico. 2. La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. 3. La propuesta técnica deberá incluir todos y cada uno de los términos señalados en el Anexo Técnico, así como las modificaciones que deriven de la(s) Duda(s) y/o comentario(s) y/o aclaración(es) recibidas. 4. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 5. En hoja membretada del licitante.
2	Ficha descriptiva de los Conceptos de Abarrotes.	Con base en lo solicitado en el Anexo Técnico.	Los Licitantes deberán presentar: Ficha descriptiva (Apéndice II) por cada concepto de “ABARROTES” conforme al contenido del apartado 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES), debiendo contener: 1. Con firma autógrafa digitalizada de su Representante Legal. 2. En hoja membretada del licitante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Documentación de carácter Técnico			
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
El Licitante deberá presentar su propuesta técnica que tendrá que contener:			
3	Escrito Libre de cumplimiento de Fumigación Vehículos Traslado.	Con base en lo solicitado en el Anexo Técnico.	Los Licitantes deberán presentar: 1. Escrito libre en el que manifieste que garantiza que los vehículos especializados destinados al transporte y entrega del suministro solicitado por “ LA SECRETARÍA ” cuentan con un servicio periódico de fumigación de fauna nociva. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del licitante.

Documentación que los Licitantes deberán presentar junto en su **PROPUESTA ECONÓMICA**:



Propuesta
Economica.xlsx

APÉNDICE I “Orden de Surtimiento”



Orden se
Surtimiento.docx

APÉNDICE II “Ficha Descriptiva”



Apendice II.xlsx

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)** correspondiente a la **Invitación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)

Razón
Social:

Notas para presentar su cotización

1. Las únicas celdas a requisitar son las resaltadas en color amarillo

NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (A)	I.V.A. (B)	I.E.P.S. (C)	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS (D=A+B+C)	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
ABARROTES											
1	ACEITE COMESTIBLE DE SOYA DE 850 ML	PIEZA	LITRO	66	106				\$	\$	\$
2	ACEITE DE AJONJOLÍ DE 190 ML	PIEZA	LITRO	2	4				\$	\$	\$
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN BOTELLA DE 750 ML	PIEZA	LITRO	3	5				\$	\$	\$
4	ACEITE EN AEROSOL DE 170 ML	PIEZA	LITRO	5	8				\$	\$	\$
5	ACEITUNAS NEGRAS EN RODAJAS DE 140 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	4				\$	\$	\$
6	ADEREZO CASERO DE 375 ML	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
7	ADEREZO ITALIANO DE BOTELLA DE 473 ML	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
8	AGUA PURIFICADA DE GARRAFÓN DE 20 LITROS	PIEZA	LITRO	294	470				\$	\$	\$
9	ALUBIA CHICA DE 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
10	ARROZ DE 1 KILO	PIEZA	KILOGRAMO	30	48				\$	\$	\$
11	ARROZ INTEGRAL DE 900 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

12	ARROZ PARA SUSHI 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
13	ATÚN EN AGUA LATA DE 130 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	125	200				\$	\$	\$
14	AZUCAR ESTÁNDAR 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	25	40				\$	\$	\$
15	AZUCAR GLASS X 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
16	BAGUETTE	PIEZA	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
17	BICARBONATO DE SODIO DE 220 GRAMOS	PIEZA	PIEZA	4	6				\$	\$	\$
18	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
19	CAJETA QUEMADA TRADICIONAL 594 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
20	CALDO DE POLLO EN POLVO X 750 GRAMOS	PIEZA	LITRO	15	24				\$	\$	\$
21	CANELA EN POLVO X 63 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
22	CANELA ENTERA X 100 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
23	CEREAL DE ARROZ ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	1	2				\$	\$	\$
24	CEREAL DE AVENA ETAPA 1 LATA DE 270 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	1	2				\$	\$	\$
25	CEREAL DE MAÍZ Y TRIGO SABOR A FRUTAS 380 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
26	CEREAL HOJUELAS DE MAÍZ PAQUETE DE 410 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
27	CHISPAS DE CHOCOLATE SEMIAMARGO DE 300 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	14	22				\$	\$	\$
28	CHOCOLATE DE MESA DE 630 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
29	CHOCOLATE EN POLVO DE 700 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
30	COCOA NATURAL EN POLVO PARA REPOSTERÍA DE 200 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
31	CREMA DE AVELLANA CON CACAO DE 650 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
32	CREMA DE CACAHUATE DE 320 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
33	CREMA DE COCO DE 1 LITRO	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
34	CREMA DULCE PARA BATIR DE 980 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
35	DECORACIÓN CHOCHITOS SURTIDOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
36	DULCES TÍPICOS (PAQUETES/BOLSAS)	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
37	DULCES VARIOS (NAVIDAD) (PAQUETES/BOLSAS)	PIEZA	KILOGRAMO	64	102				\$	\$	\$
38	DURAZNO EN ALMÍBAR REBANADO LATA DE 820 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
39	EXTRACTO DE VAINILLA LIQUIDA DE 500 ML	PIEZA	LITRO	8	13				\$	\$	\$
40	FÉCULA DE MAÍZ DE 750 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
41	FRIJOL PERUANO, PINTO, NEGRO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	16	26				\$	\$	\$



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

42	GALLETA DE CHOCOLATE CON RELLENO CAJA DE 252 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
43	GALLETAS TIPO CRUTONES DE GLOBO DE 150 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
44	GALLETAS DE ANIMALITOS DE 800 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
45	GALLETAS DE ARROZ CON QUINOA DE 140 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
46	GALLETAS REDONDAS DE VAINILLA CAJA DE 850 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
47	GALLETAS SALADAS DE 504 GRAMOS CAJA CON 42 PAQUETINES	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
48	GALLETAS SURTIDAS X 350 G	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
49	GELATINA EN POLVO DE 140 GRAMOS SABORES SURTIDOS	PIEZA	KILOGRAMO	80	128				\$	\$	\$
50	GRANOLA MEZCLA SELECTA DE 360 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
51	GRENETINA EN POLVO SIN SABOR PAQUETE DE 28 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	30	48				\$	\$	\$
52	HARINA DE ARROZ DE 400 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
53	HARINA DE MAÍZ BLANCO	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
54	HARINA DE TRIGO 1 KG	PIEZA	KILOGRAMO	25	40				\$	\$	\$
55	HARINA PREPARADA PARA HOT CAKES DE 800 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
56	HOJUELAS DE AVENA NATURAL DE 1.190 KG	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
57	HUEVO BLANCO PAQUETE 30 PIEZAS	PIEZA	KILOGRAMO	80	128				\$	\$	\$
58	JARABE SABOR CHOCOLATE BOTELLA DE 589 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
59	JUGO SAZONADOR DE 200 ML	PIEZA	LITRO	2	3				\$	\$	\$
60	LENTEJAS DE 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
61	LEVADURA SECA DE 55 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
62	MAÍZ PALOMERO DE 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
63	MAÍZ PARA POZOLE X BOLSA 1 KG	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
64	MASA PARA TORTILLAS 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
65	MAYONESA CLÁSICA FRASCO DE 390 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
66	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
67	MIEL DE ABEJA APACHURRABLE DE 715 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
68	CHILE ACIDULADO EN POLVO VARIOS SABORES Y TRADICIONAL DE 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
69	PALETA MINIATURA SABORES SURTIDOS	PIEZA	PIEZA	300	480				\$	\$	\$
70	MOSTAZA DE 430 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
71	ORÉGANO DE 23 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

72	PAN BOLILLO	PIEZA	PIEZA	80	128				\$	\$	\$
73	PAN DE CAJA GRANDE (PAQUETE)	PIEZA	PIEZA	15	24				\$	\$	\$
74	PAN DE MUERTO PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZA	PIEZA	5	8				\$	\$	\$
75	PAN MOLIDO CRUJIENTE PAQUETE DE 175 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	40	64				\$	\$	\$
76	PASTA DE ADOBO DE ACHIOTE X 110 G	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
77	PASTA DE FIDEOS CHINOS PAQUETE DE 170 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
78	PASTA GRUESA PARA SOPA PAQUETE DE 450 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
79	PASTA HOJALDRE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
80	PASTA PARA SOPA DE ESPAGUETI NO. 5 PAQUETE DE 200 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	35	56				\$	\$	\$
81	PASTA PARA SOPA MENUDA PAQUETE DE 200 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	50	80				\$	\$	\$
82	PILONCILLO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
83	PIMIENTA NEGRA X 48 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
84	PIÑA EN ALMÍBAR EN TROCITOS X LATA 800 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
85	PISTACHES SIN CASCARA X 680 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
86	POLVO PARA FLAN SABOR VAINILLA CON CARAMELO X CAJA 136 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	45	72				\$	\$	\$
87	POLVO PARA HORNEAR X 220 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
88	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO X 350 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
89	SAL CON AJO X 125 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
90	SAL CON CEBOLLA X 126 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
91	SAL EN GRANO YODADA FLUORURADA X 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
92	SAL REFINADA YODADA FLUORURADA X 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
93	SALSA CATSUP APACHURRABLE X 567 GRAMS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
94	SALSA DE SOYA REDUCIDA EN SODIO X 296 ML	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
95	SALSA INGLESA X 290 ML	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
96	SALSA PARA PASTA TRADICIONAL X FRASCO 680 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	14	22				\$	\$	\$
97	SARDINA EN TOMATE X LATA 425 GRAMOS	PIEZA	PIEZA	8	13				\$	\$	\$
98	SEMILLA DE AMARANTO X 300 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
99	SOPES PEQUEÑOS	PIEZA	KILOGRAMO	100	160				\$	\$	\$
100	TORTILLAS DE MAÍZ. NORMAL Y TAQUERA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	45	72				\$	\$	\$



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

101	TORTILLAS DE HARINA X PAQUETE 12 PIEZAS	PIEZA	KILOGRAMO	22	35				\$	\$	\$
102	TOSTADAS DE MAÍZ AMARILLAS X 280 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	25	40				\$	\$	\$
103	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS X 360 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
104	TOTOPO NATURAL PARA CHILAQUILES 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	18	29				\$	\$	\$
105	VINAGRE DE MANZANA X 1 LT	PIEZA	LITRO	4	6				\$	\$	\$

CARNE EN GENERAL

106	BISTEC PARA MILANESA DE SIRLOIN O BOLA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
107	BROCHETA DE RES 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
108	CARNE DE CERDO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	35	56				\$	\$	\$
109	CARNE SECA X 100 G	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
110	CHICHARRÓN DE CERDO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
111	CUETE EN CAÑA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
112	FALDA DE RES 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
113	FILETE DE PESCADO O TIRITAS 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	40	64				\$	\$	\$
114	MANTECA DE CERDO 1 KILO	KILOGRAMO	PIEZA	2	3				\$	\$	\$
115	MOLIDA ESPECIAL DE RES DE PRIMERA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	50	80				\$	\$	\$
116	MUSLO DE POLLO SIN PIEL 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
117	NUGGETS DE POLLO CONGELADO DE 700 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	20	32				\$	\$	\$
118	PECHUGA DE PAVO CLÁSICA DE 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	45	72				\$	\$	\$
119	PECHUGA ENTERA, FAJITAS, MOLIDA, APLANADA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	90	144				\$	\$	\$
120	PIERNA DE POLLO SIN PIEL 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	12	20				\$	\$	\$
121	SUADERO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$

EMBUTIDOS Y DERIVADOS DE LÁCTEOS

122	CHORIZO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
123	CREMA ACIDA DE 426 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	60	96				\$	\$	\$
124	CREMA DE ALMENDRAS FRASCO DE 320 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
125	HELADO SABORES LITROS SURTIDOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
126	JOCOQUE SECO NATURAL DE 250 GRAMOS	PIEZA	LITRO	2	3				\$	\$	\$
127	LECHE ENTERA CLÁSICA DE 1 LITRO	PIEZA	LITRO	90	144				\$	\$	\$
128	LECHE CONDENSADA SQUEEZE DE 335 GRAMOS	PIEZA	LITRO	10	16				\$	\$	\$
129	LECHE CONDENSADA LATA DE 375 GRAMOS	PIEZA	LITRO	30	60				\$	\$	\$



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

130	LECHE EN POLVO DE 720 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	55	88				\$	\$	\$
131	LECHE EVAPORADA LATA DE 360 GRAMOS	PIEZA	LITRO	40	80				\$	\$	\$
132	MANTEQUILLA SIN SAL DE 90 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	145	232				\$	\$	\$
133	CREMA DE LECHE SABOR NEUTRO LATA DE 225 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	30	60				\$	\$	\$
134	PEPPERONI X 100 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
135	QUESO COTIJA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
136	QUESO COTTAGE X 350 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
137	QUESO CREMA PAQUETE 200 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	20	32				\$	\$	\$
138	QUESO MANCHEGO MOLLETERO X 400 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
139	QUESO MANCHEGO RALLADO X 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	70	112				\$	\$	\$
140	QUESO MANCHEGO REBANADO X 400 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
141	QUESO PANELA X 400 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	80	128				\$	\$	\$
142	QUESO PARMESANO EN LAMINAS X 142 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
143	QUESO TIPO AMERICANO REBANADO X 288 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
144	QUESO TIPO MOZZARELLA X 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
145	SALCHICHA DE PAVO PARA HOT DOG O BOTANERA PAQUETE X 500 GRS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
146	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS SABOR FRESA X 357 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
147	TOCINO AHUMADO X 340 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
148	YOGUR SABORES VARIOS X 1 KG	PIEZA	LITRO	35	56				\$	\$	\$
149	ATE LATA DE 700 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
FRUTAS Y VERDURAS											
150	MANOJO DE ACELGAS	PIEZA	KILOGRAMO	14	22				\$	\$	\$
151	AGUACATE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
152	RED DE AJO MORADO 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	14	22				\$	\$	\$
153	AJONJOLÍ DE 100 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
154	ALBAHACA SECA DE 22 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
155	ALMENDRAS REBANADAS DE 908 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
156	APIO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
157	ARÁNDANO DESHIDRATADO DE 100 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
158	BETABEL 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

159	BLUE BERRY (DOMO) 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
160	BRÓCOLI 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
161	CALABACITA ITALIANA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	40	64				\$	\$	\$
162	CALABAZA DE CASTILLA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
163	CAMOTE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
164	CAÑA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
165	CEBOLLA BLANCA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	25	40				\$	\$	\$
166	CEBOLLIN (MANOJO 250 GRAMOS)	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
167	CHAMPIÑONES 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
168	CHAYOTE GRANDE SIN ESPINAS 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
169	CHÍCHARO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6				\$	\$	\$
170	MANOJO 250 GRAMOS DE CILANTRO	PIEZA	KILOGRAMO	70	112				\$	\$	\$
171	CIRUELA PASA SIN HUESO BOLSA DE 400 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
172	COL BLANCA 1 KILO	KILOGRAMO	PIEZA	6	10				\$	\$	\$
173	COLIFLOR 425 GRAMOS	PIEZA	PIEZA	4	6				\$	\$	\$
174	CORAZÓN DE LECHUGA OREJONA 425 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
175	DURAZNO GRANDE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
176	EJOTE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
177	ELOTE BLANCO	PIEZA	PIEZO	20	32				\$	\$	\$
178	ENSALADA BÁSICA MIXTA BOLSA DE 200 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
179	MANOJO DE EPAZOTE 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
180	MANOJO DE ESPINACA 425 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	50	80				\$	\$	\$
181	ESPINACA BABY BOLSA DE 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
182	MANOJO DE FLOR DE CALABAZA 300 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
183	FLOR DE JAMAICA BOLSA DE 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
184	FRAMBUESA (DOMO) 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
185	FRESA (DOMO) 425 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	18	29				\$	\$	\$
186	FRESA CONGELADA BOLSA DE 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
187	GARBANZO LATA DE 400 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
188	GERMEN DE ALFALFA CON AMARANTO DOMO DE 200 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
189	GUAYABA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

190	HABAS SECAS DE 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	12	19				\$	\$	\$
191	HIERBA BUENA (MANOJO 200 GRAMOS)	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
192	MANOJO DE HIERBA DE OLOR 200 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
193	HIERBAS FINAS DE 28 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	3				\$	\$	\$
194	JÍCAMA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	20	32				\$	\$	\$
195	JITOMATE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	230	368				\$	\$	\$
196	DOMO JITOMATE CHERRY DE 283 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
197	KIWI 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
198	LECHUGA ROMANA, OREJONA, ITALIANA	PIEZA	PIEZA	18	29				\$	\$	\$
199	LIMÓN AGRIO CON SEMILLA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	30	48				\$	\$	\$
200	MANDARINA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
201	MANGO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	50	80				\$	\$	\$
202	MANGO EN ALMÍBAR LATA DE 800 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
203	MANZANA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	50	80				\$	\$	\$
204	MELÓN	PIEZA	KILOGRAMO	33	53				\$	\$	\$
205	NARANJA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	40	64				\$	\$	\$
206	NOPALES 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
207	NUECES DE LA INDIA DE 1.130 KG	PIEZA	KILOGRAMO	2	4				\$	\$	\$
208	NUEZ PECANA DE 907 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	2	4				\$	\$	\$
209	PAPA A LA FRANCESA CONGELADA CORTE GRUESO BOLSA DE 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	20	40				\$	\$	\$
210	PAPA BLANCA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	70	112				\$	\$	\$
211	PAPA CAMBRAY 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	8				\$	\$	\$
212	PAPAYA MARADOL 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	25	40				\$	\$	\$
213	PEPINO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	30	48				\$	\$	\$
214	PEPITA VERDE DE 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
215	PERA DE ANJOU 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	50	80				\$	\$	\$
216	MANOJO DE PEREJIL	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
217	PIMIENTO MORRÓN VARIOS COLORES 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	15	24				\$	\$	\$
218	PIÑA	PIEZA	KILOGRAMO	33	53				\$	\$	\$
219	PLÁTANO DOMINICO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	18	29				\$	\$	\$
220	PLATANO MACHO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
221	PLÁTANO TABASCO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	69	110				\$	\$	\$
222	PORO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

223	RABANO 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	1	2				\$	\$	\$
224	SANDÍA SIN SEMILLA	PIEZA	KILOGRAMO	25	40				\$	\$	\$
225	TAMARINDO ENTERO X 250 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	10	16				\$	\$	\$
226	TAPIOCA X 1 KG	PIEZA	KILOGRAMO	3	5				\$	\$	\$
227	TEJOCOTE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	13				\$	\$	\$
228	TOMATE VERDE 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	55	88				\$	\$	\$
229	TUNA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
230	UVA PASA X 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	6	10				\$	\$	\$
231	UVA SIN SEMILLA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	50	80				\$	\$	\$
232	VERDURA CONGELADA VARIADA X 500 GRAMOS	PIEZA	KILOGRAMO	80	128				\$	\$	\$
233	ZANAHORIA 1 KILO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	40	64				\$	\$	\$
SUBTOTALES											\$
SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS PARA EVALUAR									\$		

Nota:

El formato deberá contener lo siguiente:

1. Que contenga lo solicitado en la **PROPUESTA ECONÓMICA**, respecto a la **PARTIDA ÚNICA**.
2. Deberá señalar los precios unitarios y el **SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS PARA EVALUAR**, exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales.
3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la entrega de los bienes.
4. Nombre y firma autógrafa del representante legal en hoja membretada.
5. La cotización deberá incluir todos los gastos que el licitante estime necesarios para realizar la entrega de los bienes.
6. Cualquier costo adicional no previsto en la cotización por parte del licitante éste no será cubierto por la **"LA SECRETARÍA"**.
7. **"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar la entrega de **"LOS BIENES"**.
8. Para los conceptos de **"ABARROTES"** se considerará un solo **precio unitario**, el cual será aplicado a cualquiera de las tres opciones presentadas por **"EL LICITANTE"** en el requisito técnico número **2. FICHA DESCRIPTIVA** (el **precio unitario NO** deberá ser la suma de las tres opciones, solo se presentará una propuesta).

*La descripción de la columna **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"** es para efectos de identificación, las características y especificaciones de cada concepto se encuentran señalados en el Anexo Técnico.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1** Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

- II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Partida	Descripción*	Unidad*	Cantidad*	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total después de imp.*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS. LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “**LAASSP**”, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la “LAASSP”; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA “LAASSP”) y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (___) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASP.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO

"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚNICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE “NO APLICA”, CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A” Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B” Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENDOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENDOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENDOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SUMINISTRO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SUMINISTRO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, “LAS PARTES” ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, “LAS PARTES” ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL “ARRENDAMIENTO” “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SUMINISTRO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR “LAS PARTES” EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el “**INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)** correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO)**.

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Invitación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 58, primer párrafo y 83, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente al **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2026.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **IA-38-520-038520001-N-48-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2026.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 57 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01110, CDMX

Dependencia contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ismael.vazquez@seciht.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

Vigencia del Contrato: _____ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los suministros entregados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)".

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA_____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

(Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, mi interés en participar en el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**; asimismo, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada **(Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante)** y para entregar la proposición en su nombre y representación; así como que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Nombre y Firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO CATORCE (FORMATO DE ESCRITO DE NO COLUSIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, yo _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto, para los efectos legales correspondientes, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y acepto participar en el presente procedimiento con estricto apego a sus disposiciones.

Asimismo, en nombre y representación _____ (Nombre, denominación o razón social del Cotizante) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en términos del artículo 40 fracción XX de la **LAASSP**, que no se realiza, en colusión con otro participante, actos que tengan como finalidad obtener un beneficio o ventaja indebida en el desarrollo del procedimiento de la Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-38-520-038520001-N-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)”.

ANEXO QUINCE (FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-38-520-038520001-N-48-2026** para la contratación del **Suministro de Víveres y Abarrotes para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, yo _____ en mi calidad de Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del Cotizante) empresa que represento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de Invitación, no se subcontratará a ningún otro participante que haya participado en el procedimiento de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal